



# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0246/11/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4784/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2021

### FLORENTINO MUNGUÍA DIAZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 23 de Noviembre de 2021 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 104 y 105 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/4172/2016 de fecha 25 de Octubre de 2016 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERIA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 22.511 Metros cúbicos	3	131	133	24598750	24598752
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERIA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 6.003 Metros cúbicos	2	134	135	24598753	24598754
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERIA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 348.000 Metros cúbicos	35	136	170	24598755	24598789
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERIA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 65.250 Metros cúbicos	13	171	183	24598790	24598802
CONJUNTO PREDIAL FORMADO POR DOS PREDIOS RÚSTICOS: 1) RÚSTICO DENOMINADO "BUENAVISTA" UBICADO EN LA RANCHERIA DE MINILLAS Y 2) SEGUNDA Y ÚLTIMA FRACCIÓN DE UN PREDIO	1	184	184	24598803	24598803



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semamat





# MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/G1-0246/11/21

Oficio N°: ORP/SGPARN/4784/2021

**Asunto:** Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Puebla, Puebla, a 13 de diciembre de 2021

RÚSTICO DE MONTE Y CERRIL UBICADO EN LA SECCIÓN DE MINILLAS, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CON-002/16, brazuelos, Quercus laurina, (Encino), 0.433 Metros cúbicos					
---	--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 24 de Octubre de 2022.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 104 fracción II, 105 y 112 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

De conformidad con el artículo 56 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá incluir en el informe anual la relación de remisiones expedidas en el periodo que se informa con el volumen que ampara cada una.

De acuerdo con el artículo 58 del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, en caso de incumplir con la obligación de presentar los informes previstos en el artículo 56 del ordenamiento antes citado, no podrá solicitar remisiones forestales hasta en tanto presente dichos informes.

**ATENTAMENTE**  
**SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN**

**MTRO. FERNANDO SILVA TRISTE**

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, FRACCIÓN XIV, 39, 40 Y 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN REALIZADA POR LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES MEDIANTE OFICIO NÚM./00491, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, SUBDELEGADO DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN, COMO ENCARGADO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS COMPETENCIA DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN CITA".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. EXP. 183/16 P

L'MCCP/I'LSC/I'MMJ/I'NDM



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160  
Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

